

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22078

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 29 de julio de 2022.

Señor Gerente:

RIO NEGRO – DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Nº 532 ART, se adecua la reglamentación del Domicilio Fiscal Electrónico.

Aquellos contribuyentes que no den cumplimiento a la constitución del domicilio fiscal electrónico, quedarán inhabilitados para operar mediante los servicios disponibles con clave fiscal de AFIP en ART- Provincia de Río Negro.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada